



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Requiere Para Notificar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Diego Fernando Toro Arias
Ejecutados: Ariel Rincón Laverde
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00234-00

Septiembre nueve (09) de dos mil veintidós

Revisada la actuación se aprecia que no se encuentran cautelas pendientes por consumir en tanto la única obrante fue levantada mediante auto calendado al 25-04-2022.

Bajo ese orden, se requiere a la parte ejecutante a fin de que procure la notificación personal del mandamiento ejecutivo a su contendor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 140 del 12-09-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e18033d3313bf3d7ebb57ca86a59d6c16a74cdc3a10b488e6c7498260134dd44

Documento generado en 09/09/2022 09:33:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>